



CERTIFICACIÓN NÚMERO 09-23

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 19 de mayo de 2009 este organismo **CONSIDERÓ** la petición de analizar las normas sobre autorización de estudios al personal docente universitario en servicio activo.

El Senado considera que la Certificación 31 (2005-2006) de la Junta de Síndicos es clara en todos los aspectos relacionados con la autorización de estudios al personal docente en servicio activo.

Sin embargo, esta certificación establece las normas, pero no otorga un derecho. La misma especifica que la autorización para cursar estudios no puede afectar las responsabilidades o servicios que rinde el interesado, lo que es más relevante en el caso de los docentes que ocupan puestos administrativos. Dependiendo del número de créditos y de la unidad en que se matricule el interesado, la ausencia del Recinto (o de su oficina) puede ser considerada y repercutir negativamente sobre las tareas docentes o administrativas que realiza.

El Senado Académico acuerda que este asunto se someta a la Junta Administrativa para el análisis correspondiente.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve, en Mayagüez, Puerto Rico.


Joanne R. Savino
Secretaria

